



TRIBUNAL SUPREMO DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Santiago, 01 de abril de 2015

AUTOACORDADO Nº 1

El pleno del Tribunal Supremo del Partido Socialista de Chile, acordó establecer como requisito de antigüedad de militancia de los compañeros jóvenes que optarán a cargos de dirección en la siguiente tabla:

- Al comité Central Nacional y Comité Central por la Región 3 años de antigüedad,
- A la Dirección Regional y Dirección Provincial 2 años de antigüedad,
- A la Dirección Comunal 1 año de antigüedad.

Notifíquese la presente resolución por la red partidaria y publíquese en la página web del Partido, Link Elecciones PSCH 2015, Sitio oficial documentación Tribunal Supremo.

TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE



Santiago 01 de abril de 2015